

el consiguiente nombramiento y aceptación, en la Junta general, de los Consejeros), o, en su caso y con carácter alternativo, designación de un Administrador único (con el consiguiente nombramiento y aceptación, en la Junta general del Administrador único); modificación de los artículos, 13, 17, 19 y 20 (relativos al sistema de administración de la sociedad) de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración, en caso de constitución de un Consejo de Administración según el punto primero del orden del día.

Tercero.—Otorgamiento de facultades.

Cuarto.—Varios, ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se ha requerido la presencia del Notario para levantar acta de la Junta general, por lo que el acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—Luis Rodríguez Ovejero, Administrador solidario.—61.772.

SKY POINT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Sky Point, Sociedad Anónima», en sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 2001, ha acordado la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración, en el domicilio social, en Madrid, calle Saturnino Calleja, número 7, el día 8 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 9 de enero de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, reducir el capital social en la medida de lo necesario para compensación de pérdidas, conforme al artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Alternativamente, en caso de que no sea acordada la reducción de capital, disolución de la compañía con nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Segundo.—Aumentar el capital social mediante aportación dineraria con emisión de nuevas acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—La Secretaria del Consejo, Irene Lanzaco.—61.784.

SON SEBA NOU, S. L.
(Sociedad absorbente)

DITAPI, S. L.

BINIELE, S. L.

BINI NORTES, S. L.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad

Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Son Seba Nou, Sociedad Limitada» de las sociedades «Ditapi, Sociedad Limitada», «Biniele, Sociedad Limitada» y «Bini Nortes, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados, unánimemente, por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedad limitada y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—61.380. y 3.ª 19-12-2001

TG OFFICE, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción y simultánea ampliación del capital social

Se comunica que el accionista único adoptó el día 18 de diciembre de 2001, la decisión de reducir el capital social en la cantidad de un millón ochocientos seis mil doce con cuatro céntimos (1.806.012,04) euros, dejándolo reducido a cero (0) euros. La finalidad de la reducción fue la compensación parcial de pérdidas de ejercicios anteriores con el objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y los fondos propios de la compañía. La reducción se realizó mediante la amortización de 600.004 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Simultáneamente a la reducción acordada, el accionista único adoptó la decisión de ampliar el capital social en la cifra de sesenta mil doscientos (60.200) euros mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas, por aportación dineraria, dejándolo cifrado en el importe de sesenta mil doscientos (60.200) euros.

En consecuencia, no procede abrir el plazo de oposición reconocido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a favor de los acreedores de la sociedad.

Barcelona, 18 de diciembre de 2001.—El órgano de administración de «TG Office, Sociedad Anónima», unipersonal.—61.884.

UNITEC, UNIÓN DE TIENDAS ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de noviembre de 2001 con la asistencia de todos los socios, presentes o repre-

sentados, se acordó por unanimidad de todos los accionistas ratificar la compra por parte de la sociedad de 2.250 acciones propias, y proceder a la amortización de las referidas 2.250 acciones, números 8.451 a 9.100, 16.901 a 17.500 y 29.501 a 30.500, extremos inclusive, reduciendo en consecuencia el capital social de la compañía en la cantidad de 67.612,5 euros, quedando por lo tanto fijado dicho capital en 1.417.368,35 euros.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el mes siguiente a contar desde la fecha del último anuncio publicado según el artículo 165 de dicho texto legal.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 7 de noviembre de 2001.—El Secretario.—61.188.

UNIT MALLS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de la sociedad «Unit Malls España, Sociedad Anónima», celebrada el día 3 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

Balance final a 3 de diciembre de 2001

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado financiero	80.000
Hacienda pública deudora	2.197.416
Tesorería	30.456.500
Total Activo	32.733.916
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	21.243.136
Pérdidas y Ganancias	440.780
Provisión gastos liquidación	1.050.000
Total Pasivo	32.733.916

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.899.

VIAJES LANDMAR, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Viajes Landmar, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general Extraordinaria a celebrar en Lloret de Mar (Girona), en el domicilio social, calle Lloret a Tossa, edificio «Corfu», sin número, el próximo día 4 de enero de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar sobre una posible ampliación de capital.

Segundo.—Modificación del sistema de administración cambiando el Consejo de Administración por un Administrador único, y modificación del sistema de retribución.

Tercero.—Informar sobre las actuaciones efectuadas por el Consejero don Leopoldo Mercado Bosque.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas y lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta

e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Lloret de Mar, 17 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Ramon Batet Blatt.—61.770.

WICANDERS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Wicanders, Sociedad Anónima», de 9 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución de la compañía, abriendo el período de liquidación, cesando a los actuales Consejeros y nombrando Liquidador.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—61.514.

XSTRATA SPAIN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ASTURIANA DE ZINC, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de la compañía «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», con fecha 17 de diciembre de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima» por parte de «Xstrata Spain, Sociedad Limitada»,

sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia de la fusión, el socio único de la compañía «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó aumentar el capital social en la cantidad de 99.090,30 euros, mediante la creación de una nueva serie de participaciones sociales, denominada serie B, y compuesta por 660.602 participaciones sociales de 0,15 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 660.602, ambos inclusive, con el fin de atender el canje establecido en la fusión. Las nuevas participaciones serán asignadas a quienes aparezcan como legítimos titulares de las acciones de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima» en los correspondientes registros contables a la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión, quienes serán registrados como nuevos socios de «Xstrata Spain, Sociedad Limitada» en el Libro Registro de socios, en la proporción de una por una. Las participaciones sociales de nueva creación quedarán enteramente desembolsadas como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de la absorbida a la absorbente. Asimismo, el socio único de la compañía «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó modificar su denominación social, sustituyéndola por la de la sociedad absorbida, pasando a denominarse «Asturiana de Zinc, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, depositado en el Registro Mercantil de Asturias el 23 de octubre de 2001. Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a 31 de agosto de 2001.

Las participaciones sociales de nueva creación de la sociedad absorbente, que se originarán como consecuencia de la operación de fusión, tendrán derecho a participar en las ganancias sociales de dicha sociedad a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2001. No se otorgarán derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar la opción de acogimiento de la operación de fusión al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del título VIII de dicha Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades y disposiciones concordantes. Según establece el mencionado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan de Nieva, 17 de diciembre de 2001.—Por «Xstrata Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Presidente del Consejo de Administración.—Por Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración.—61.847. 1.ª 19-12-2001